

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General

CIRCULARES

En el deseo de normalizar la situación de la enseñanza en los pueblos de esta provincia, por considerar que la educación del niño influye en la situación social general; por la presente ordeno a los Alcaldes que, en el improrrogable plazo de diez días, manifiesten a este Gobierno si los Maestros se encuentran al frente de sus escuelas y, en caso contrario, las causas y tiempo en que la escuela está cerrada.

Lo que se hace público para cumplimiento por parte de las Autoridades interesadas.

Madrid, 25 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—913)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Carlos Maxi Quirós, de Sevilla la Nueva, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra estabulado en la calle de San Isidro, número 12, declarándose zona infecta el casco de la población, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—923)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Felipe Hoyo García, de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—922)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Oficio-circular número 25.177

Apreciándose de una manera evidente que las declaraciones y entregas de cosecha de cereales panificables efectuadas por los labradores no se corresponden con la realidad cumplida que de la campaña agrícola pasada se pudo obtener, y constituyendo este hecho un falseamiento en el cumplimiento de obligaciones que el interés general y la necesidad de la Patria impone, al que probablemente van inducidos con una pretensión de ciega ambición que no les permite descubrir la traición que con ello cometen y la equivocación del resultado que consiguen, he resuelto imponer la máxima severidad para el productor de cereales que se mantenga en esa actitud, ocultando y negando la entrega que de sus existencias tiene que efectuar a los Organismos correspondientes.

A este efecto se concede un plazo, que terminará el día 8 del próximo mes de marzo, para que los labradores rectifiquen sus declaraciones de cosechas, ajustándolas a la realidad obtenida, debiendo entregar las existencias, deducidas las necesidades que señalaron para siembra y consumo, en los Almacenes del Servicio Provincial del Trigo.

A partir de esta fecha, las existencias de cereales panificables, no incluidas en declaración e injustificadas en su tenencia, serán consideradas clandestinas, recayendo sobre sus poseedores la medida de rigor que, con leal advertencia y para ejemplar entendimiento, se ha de emplear, como correspondiente a delito de tanta transcendencia nacional.

Lo que pongo en su conocimiento, para que, por medio de bandos y demás medios de publicidad de que disponga, lo haga saber a los labradores de esa localidad, debiendo darme cuenta de su cumplimiento y de los resultados que se obtengan, y significándole que la colaboración de su Autoridad es exigida en su máximo celo e imprescindible en el requerimiento.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos, Carlos Ruiz.

Señor Alcalde Delegado local de Abastecimientos de
(Madrid).

(G. C.—921)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y adecentamiento de la planta primera de la casa de Señores de Luzón, núm. 1, para las oficinas de la Delegación e Inspección de los Servicios Técnicos Municipales, Dirección de Arquitectura Municipal y Oficina Técnica de Cementerios, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 190.147,23 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.802,94 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7.605,88 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 28 de marzo de 1947, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 28 del Presupuesto Extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma de la planta primera de la casa de Señores de Luzón, núm. 1, para las oficinas de la Delegación e Inspección de los Servicios Técnicos Municipales y otras».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y adecentamiento de la planta primera de la casa de Señores de Luzón, núm. 1, para las oficinas de la Delegación e Inspección de los Servicios Técnicos Municipales, Dirección de Arquitectura Municipal y Oficina Técnica de Cementerios, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...
(Firma del proponente.)
(O.—10.639)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que al objeto de proceder a la revisión del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1944, número 100 de alistamiento por el cupo de este distrito, José Antonio Asensio Gil, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, se interesa conocer el presunto paradero del padre de dicho mozo, don José Luis Asensio Mateo, que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Hércules, número 11 (Cádiz), hace, aproximadamente, unos dieciocho años, cuyas señas particulares son: Mediana edad y estatura corriente; por cuya causa, y para que surta sus efectos en el citado expediente, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer del paradero del interfecto.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1947.—El Teniente de Alcalde, Enrique Blanquer.

(X.—260)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 13 de febrero de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

AYUNTAMIENTOS	Límites máximos
Colmenar de Arroyo	995,70
Quijorna	675,00
Torrejón de Ardoz	766,83
Valdetorres de Jarama	323,42

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 24 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—920)

Con fecha 13 de febrero de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en la cantidad que a continuación se indica, el cupo anticipable de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponde al siguiente Ayuntamiento de esta provincia, así como el tanto por ciento a anticipar:

Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.—Cupo anual anticipable, 323,42.—75 por 100 de la cantidad a anticipar, 242,56.—Corresponde al trimestre, 60,64.

El presente anuncio servirá de notificación al Ayuntamiento expresado, el cual podrá interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 23 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a dicho Ayuntamiento que tiene a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 24 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—919)

Sección de Consumos de Lujo

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.935, de 1945, instruido contra don Clemente Acevedo Agujetas, propietario del establecimiento de vinos sito en Lozoyuela, plaza de San Quintín, sin número, le han sido impuestas 45 pesetas de multa, más el reintegro de 228 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 20 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—894)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.913, de 1944, instruido contra don Gonzalo Pérez Mateos, propietario del bar sito en El Escorial, plaza de España, 8, le han sido impuestas 180 pesetas de multa, más el reintegro de 900 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 18 de julio de 1944, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de ocho días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—893)

Por resolución de la Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 3.923, de 1945, instruido contra don Apolinar Blanco García, por su establecimiento de vinos, sito en el barrio de la Cañada (Coslada), le han sido impuestas 60 pesetas de multa, más el reintegro de 290 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 18 de junio de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—892)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.934, de 1945, instruido contra don Mariano Fernández Herranz, propietario del establecimiento de vinos sito en Lozoyuela, avenida del Generalísimo, 44, le han sido impuestas 72 pesetas de multa, más el reintegro de 360 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 20 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—891)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.909, de 1944, instruido contra don Cipriano García Blázquez, propietario del restaurante sito en la calle del Duque de Medinaceli, número 20 (San Lorenzo del Escorial), le han sido impuestas 135 pesetas de multa, más el reintegro de 670 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 19 de julio de 1944, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—890)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.900, de 1944, instruido contra don Antonio Quesada Martín, propietario del restaurante sito en San Lorenzo del Escorial, plaza del Generalísimo, número 5, le han sido impuestas 215 pesetas de multa, más el reintegro de 1.080 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 19 de julio de 1944, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—889)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.898, de 1944, instruido contra don Artero Herranz Herranz, propietario de la taberna sito en San Lorenzo del Escorial, calle del General Mola, número 2, le han sido impuestas 215 pesetas de multa, más el reintegro de 1.080 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 18 de julio de 1944, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por

la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—888)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 3.944, de 1945, instruido contra don Felipe Sisón Hernández, propietario del establecimiento de vinos sito en Mejorada del Campo, calle Soledad, 21, le han sido impuestas 118 pesetas de multa, más el reintegro de 599 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 15 de junio de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—887)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 1

REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la última revisión de los mozos del reemplazo de 1944 y la segunda de los de 1946, declarados excluidos temporales o en disfrute de prórroga de primera clase, esta Junta se reunirá para realizar las expresadas operaciones en los días y forma que señala el siguiente

CUADRO DE EXCEPCIONES, QUE COMENZARAN A LAS DIEZ HORAS, EN LOS DIAS QUE SE INDICAN

Mes de abril:

Día 5.—Centro, Hospicio y Palacio.

Día 10.—Partido judicial de Alcalá de Henares, con todos sus pueblos, excepto Vallecas, y partido de San Lorenzo del Escorial, con todos sus pueblos respectivos.

Día 15.—Partidos judiciales de Chinchón, San Martín de Valdeiglesias y Navalcarnero, con sus pueblos respectivos.

Día 19.—Vallecas.

Días 22 y 25.—Prórrogas de primera clase.

Día 28.—Mozos de Cajas de provincias de numeración impar.

Día 30.—Los de Incidencias.

Observaciones

Los familiares de los mozos que tienen concedidas prórroga de primera clase, con falta de aptitud para el trabajo, se presentarán para reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes, y tanto éstos como los mozos sujetos a reconocimiento vendrán provistos de hoja de identidad o serán identificados por los comisionados de los Ayuntamientos, los cuales vendrán provistos del correspondiente oficio del Ayuntamiento, con la designación.

Los señores Alcaldes remitirán a esta Junta, antes del día 15 de abril, todos los documentos acreditativos de que los individuos que disfrutan prórroga de primera clase continúan o no con el mis-

mo derecho, teniendo presente, para facilitar el estudio y trabajo de la Junta, que las documentaciones para acreditar los mencionados extremos deben ser completas, en el sentido de que en todas, a más de los documentos prevenidos, y en folio aparte unido al citado expediente, darán el informe del Ayuntamiento o Tenencia de Alcaldía facilitado por los Agentes comisionados a tal efecto, haciendo constar el trabajo de las hermanas y sueldo que perciben, especificando si son eventuales; asimismo se acompañarán la fe de vida y estado de los casados y sus cónyuges.

Se recuerda la puntualidad en la hora citada, estando los comisionados a disposición de la Junta, mientras dure la revisión, en el día señalado para cada pueblo y distrito.

Madrid, 24 de febrero de 1947.—El Coronel Jefe, Luis Cirujeda Gayoso.
(G. C.—924)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado «Corsan», Empresa Constructora, con domicilio en Madrid, calle de Bárbara de Braganza, núm. 5, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 200 metros de longitud, inmediatamente aguas arriba del puente de la carretera de Algete, en término de Torrejón de Ardoz, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.
(G. C.—914) (O.—10.644)

Habiendo solicitado doña María García Pérez, con domicilio en Madrid, carretera de El Pardo, núm. 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 1.000 metros, a partir del camino de Somontes, aguas arriba, en término municipal de El Pardo, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 8,00 pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.
(G. C.—915) (O.—10.643)

Habiendo solicitado don Francisco de Borbón y de la Torre, domiciliado en Madrid, calle del Duque de Sevilla, número 8, autorización para ex-

traer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros, contados aguas arriba, a partir del camino a Puerta de Hierro, con destino a la venta, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.
(G. C.—918) (O.—10.640)

Habiendo solicitado don Miguel Harri Ortiz, domiciliado en Madrid, calle de Atocha, núm. 125, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo de la Vega, en un tramo de un kilómetro a partir del puente, aguas abajo, en término municipal de Alcobendas, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 7,00 pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.
(G. C.—916) (O.—10.642)

Habiendo solicitado don Manuel Fernández Armendáriz, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, calle de Mártires del Pueblo, núm. 60, autorización para extraer 15.000 metros cúbicos de gravas o piedras del cauce del río Jarama, en la margen derecha, aguas abajo, en el paraje «Vado de la Alberca», en término municipal de San Sebastián de los Reyes, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.
(G. C.—917) (O.—10.641)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos con el número 103, de 1947, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Cipriano Trapero Moreno, sobre revisión de recurso, por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Vistas las diligencias instruidas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director General de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Cipriano Trapero Moreno, sobre salarios; y...

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos de la Sección de Recursos de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Cipriano Trapero Moreno, sobre jornales, se revoque el fallo de la mencionada sentencia, dando lugar a la reclamación que formula el actor, condenando a la Compañía Telefónica Nacional de España al abono de las cantidades que haya dejado de percibir el actor por el concepto de diferencia de salarios.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto en la expresada Orden se indica.

Sírvase V. I. acusar recibo de la presente resolución y del expediente adjunto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 30 de diciembre de 1936.—El Director general (firma ilegible, rubricada).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Cipriano Trapero Moreno, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 18 de febrero de 1947.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—357)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de Cebreros, por doña Manuela García-Maroto Pérez, en representación de su esposo (ausente) don Aquilino Nombela Ballesteros, con doña Emilia Muñoz Calvo, doña Petra García Díaz y María Rosa González García, asistida de su tutor don Mariano Tapia Bragado, sobre nulidad de actuaciones en juicio de menor cuantía sobre reclamación de diecinueve mil novecientas cincuenta pesetas, promovido por doña Emilia Muñoz, contra don Aquilino Nombela, se dictó por la Sala segunda de lo Civil sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 21

En la villa de Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el incidente sobre nulidad de actuaciones en juicio de menor cuan-

tía sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de primera instancia de Cebreros, en cuyo incidente es demandante doña Manuela García Maroto Pérez, en representación de su esposo don Aquilino Nombela Ballesteros, la cual se encuentra representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendida por el Letrado don Antonio Solís; y demandados, doña Emilia Muñoz Calvo, doña Petra García Díaz y doña María Rosa González García, asistida ésta de su tutor don Mariano Tapia Bragado, ninguno de los cuales ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha veinticinco de mayo del pasado año pronunció en estos autos el Juez de primera instancia de Avila, por la que, estimando parcialmente la demanda origen de este incidente, declaró la nulidad de la providencia de doce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, en todas sus partes, y asimismo declaró no haber lugar a la nulidad de las demás actuaciones que se solicitó, las que, a excepción de la indicada en el primer pronunciamiento, estimó válidas y eficaces, sin que hiciera expresa imposición de las costas de la primera instancia, y tampoco hacemos especial condena de las causadas con motivo del presente recurso. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía de los apelados doña Emilia Muñoz Calvo, doña Petra García Díaz y María Rosa González García, ésta asistida de su tutor don Mariano Tapia Bragado, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos que se fijarán en el sitio de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Avila.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—Alejandro García Gómez.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Alejandro García Gómez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí: Por habilitación, Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por la rebeldía de doña Emilia Muñoz Calvo, doña Petra García y María Rosa González García, asistida de su tutor don Mariano Tapia Bragado, expido la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Torres.

(G. C.—896)

(C.—4.208)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núme-

ro trece, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Antonio Cases Casan, contra los herederos y demás personas que se crean con derecho a la herencia de don Victoriano Suárez, sobre devolución del original de una obra o pago de cien mil pesetas, se ha admitido la demanda y se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los herederos y demás personas que se crean con derecho a la herencia de don Victoriano Suárez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos y demás personas que se crean con derecho a la herencia de don Victoriano Suárez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.435)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por la Compañía Hipotecaria, contra don Leopoldo Gómez Abascal, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de cinco mil pesetas, intereses y costas, se hace saber por medio del presente a doña Carolina Sañudo Gómez, heredera de don Vidal Setién Sañudo, como acreedor posterior, y cuyo domicilio de la misma se desconoce, la existencia de indicado procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada, que es una parcela de terreno o solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio llamado «Fuente de Bayones», en el camino Viejo de Villaverde, o satisfacer antes del remate el importe de dicho crédito, intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—7.428)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Ramón, don Juan, don Manuel, don Arturo, don Esteban y don Santiago Ferrer Galdiano, sobre extravío de noventa y ocho obligaciones de la Compañía Trasatlántica, cuyo valor nominal total es de cuarenta y nueve mil pesetas, emisión de primero de junio de mil novecientos veintidós, y valor nominal de cada obligación quinientas pesetas, seis por ciento, numeración siete mil novecientos diez al veinte, nueve mil novecientos once al novecientos veinte, doce mil setecientos treinta y siete, veintiún mil doscientos siete y doscientos ocho, veintidós mil doscientos sesenta y siete al doscientos setenta y tres, treinta y

dos mil ciento dieciocho, treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve al cuatrocientos noventa y dos, cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho al novecientos cincuenta y seis, cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno al novecientos sesenta y tres, cincuenta y dos mil novecientos ochenta, cincuenta y tres mil cinco al diez, cincuenta y tres mil diecisiete y dieciocho, sesenta y ocho mil novecientos sesenta y siete al setenta y setenta y dos mil seiscientos veintisiete al sesenta y tres, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de don Ramón, don Juan, don Manuel, don Arturo, don Esteban y don Santiago Ferrer Galdiano, mayores de edad, los que han estado representados por el Procurador don Juan Corujo y defendidos por el Letrado señor Solís, con el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre extravío de títulos; y ...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Ramón, don Juan, don Manuel, don Arturo, don Esteban y don Santiago Ferrer Galdiano, sobre declaración de propiedad de las noventa y ocho obligaciones de la Compañía Trasatlántica relacionadas en el primer resultando de esta sentencia y expedición de sus correspondientes duplicados, y en su virtud, una vez firme esta resolución, líbrense los correspondientes oficios a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y Compañía Trasatlántica, alzando y dejando sin efecto la retención del capital e intereses y no autorización de conversión de los títulos de que se trata; sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del tenedor o tenedores de tales títulos les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo García Galán.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al poseedor o poseedores de los títulos referidos, libro la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—7.436)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra don Pascual Yáñez Alberdi, se anuncia la

venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en término de Vallecas, al sitio de la Colonia del Pilar, antes de Valderribas, que linda: por su frente, en línea de siete metros, con el camino de Valderribas; por la derecha, entrando, al Este, en línea de diecisiete metros veinte decímetros, con solar de esta procedencia, vendido a doña Carmen Megía; por la izquierda, al Oeste, en línea de diecisiete metros veinte centímetros, con solar también de esta procedencia, vendido a don Remigio Torme, y por el fondo, al Norte, en línea de siete metros, con resto de la finca de que se segrega; afecta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie de ciento veinte metros cuadrados cuarenta decímetros de otro, equivalentes a mil quinientos cincuenta pies cuadrados setenta y cinco centímetros de otro.

Declaración de obra nueva.—Sobre parte de la superficie del deslindado solar y ocupando aproximadamente mil quinientos pies ha edificado don Pascual Yáñez Alberdi, a sus expensas y con materiales que asegura tener completamente pagados, una casa, compuesta de planta baja y principal, con ocho cuartos y fachada a la calle Caminodel Valderribas, número cincuenta y tres.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo para la subasta será el de quince mil pesetas, pactado en la escritura de constitución del préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que el inmueble que se subasta se encuentra dañado por la guerra.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—7.429)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, con jurisdicción prorrogada al número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el

Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Pablo Nesofski Larrea, contra Estudios Cine Arte Central Films, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de marzo próximo, a las once, y por el tipo de dos mil novecientas pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados a la entidad ejecutada, y que son los siguientes:

Un arco voltaico para la iluminación de efectos, sobre decorado compuesto de chapa de hierro, montado sobre un espárrago en el que está sostenido por tres patas con sus tres poleas giratorias y su aparato de resistencia con los respectivos interruptores, con un lente «Flesin» fabricado en la casa de J. Benito Delgado, en Madrid, y cuyo aparato se encuentra en perfecto estado de funcionamiento; y

Seis tablonos de madera de pino para andamiaje del decorado, de veinte centímetros de ancho por cuatro metros de largo.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder de don Luis Gil Acero, plaza del Conde de Barajas, número dos, planta baja.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martín.

(A.—7.431)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha correspondido conocer el escrito del Procurador señor Gandarillas, fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, en el que en nombre de doña Angeles Laccourreye Troyano, como legal representante de su hijo, Augusto Carlos Laccourreye Troyano, solicitando usar como primer apellido el de «Menvielle», que pertenece a dicho menor por ser actualmente tercer apellido de su madre, y por consecuencia, también el tercero suyo; que dicho niño lo tuvo su representada en estado de soltera, en doce de agosto de mil novecientos treinta y ocho, reconociéndole e inscribiéndose en el Registro Civil del Juzgado Municipal de Barcelona número seis, imponiéndosele sus apellidos paterno y materno; y para evitar explicaciones y situaciones enojosas de que pueda ser víctima su hijo al llegar a mayor de edad, y a fin de que de una manera ostensible no trascienda entre sus amigos y conocimientos, ocasionándole un sufrimiento moral, es por lo que desea hacer una alteración en los apellidos de su citado hijo, colocándole en primer lugar el de «Menvielle», que es tercer apellido de la madre y segundo del abuelo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley-Reglamento del Registro Civil de trece de diciembre de mil ochocientos setenta se hace pu-

blico por medio del presente edicto, uno de los cuales será fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicándose otro en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el término de tres meses.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.434)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal número dos, a instancia del Procurador don Fernando Mezquita Ortega, como apoderado de doña Camila Avendaño, con licencia de su esposo, don Eduardo Peláez Quintanilla, contra doña Agueda de la Fuente Cabello, hoy sus ignorados herederos o personas que tuvieren derecho a continuar en el uso y disfrute del cuarto tercero derecha de la casa número catorce de la calle de Ayala, sobre desahucio del mismo, se señala para la celebración del acto de conciliación que determina el artículo catorce del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, el día doce de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro. Y para que tenga lugar la citación de los herederos o personas que tengan derecho a continuar en el uso y disfrute del cuarto en que habi-

taba doña Agueda de la Fuente Cabello, en cumplimiento de lo mandado se libra el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.433)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Argüelles López, contra don Enrique Rafols Martí, sobre reclamación de cantidad, por primera vez, se sacan a la venta en pública subasta:

Cinco armarios librería de nogal de un metro sesenta de altura por un metro y medio de ancho, distribuidos en cinco entrepaños.

Tres armarios análogos a los anteriores, pero de una anchura aproximada de medio metro.

Un sillón de madera, forrado de cuero, con respaldo, en cuya parte superior hay un escudo de armas.

Tres sillones de madera con asiento y respaldo de madera.

Una butaca forrada de terciopelo color verde seco.

Una mesita de despacho, de madera de nogal, de un metro veinte de largo por ochenta centímetros, aproximadamente, con unos herrajes curvados o cruzados y curvilíneos en su parte inferior al tablero.

Una lámpara de madera con cinco brazos y velas eléctricas, que pende de una cadena.

Un escritorio secreter de madera, con adornos de metal y tres cajones.

Dos sillones y un sofá, tapizados de damasco rojo aquéllos, y el sofá, de rejilla con cojines rojos.

Una alfombra de color tabaco, con

una cenefa de varios colores, en forma cuadrada y de unos tres metros de lado.

Bienes que han sido embargados al demandado, tasados pericialmente en cinco mil quinientas veinticinco pesetas, y que se hallan en depósito del mismo, en su domicilio, calle de Antonio Maura, número siete, segundo izquierda.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, el día diez de marzo próximo, a las once, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, J. Testal.—Visto bueno: El Juez municipal, Víctor Serván.

(A.—7.432)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ruiz Zambrana (Antonio), de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y Trinidad, domiciliado últimamente en la calle de Calatravas, 16, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta

capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.169)

Alonso Atilano (Angel), de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Manuel y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, 5, comparecerá el día 15 de abril y hora de las once y media de su mañana en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas seguido por lesiones.

(B.—1.168)

Andrés Invarato Romero y José Luna Gómez, domiciliados últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 8, y Rodríguez Marín, 11, respectivamente, comparecerán el día 15 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.167)

Emilia Bordas Guisández, de veinticinco años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, 34, tercero, comparecerá el día 15 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

(B.—1.166)

González San Segundo (Marcelino), de treinta y un años, soltero, sin profesión, hijo de Marcelino y de Juana, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, 57, bajo, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta

partir de 15 de enero de 1946, en que fué declarado jubilado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 19, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

787. Acceder a lo solicitado por doña Encarnación Bautista Ortega, y, en su virtud, concederle en propio nombre y en el de su hija menor de edad María de la Paloma Montes Bautista, en sus calidades respectivas de viuda y huérfana del Auxiliar administrativo que fué de la Corporación, don Julián Montes Maure, una pensión temporal de setecientas pesetas anuales, como 10 por 100 del sueldo regulador de 7.000 pesetas, que sirve de base para su clasificación, y en armonía con los trece años, cuatro meses y veintinueve días de servicio que le son computables; pensión que se estimará aumentada en 350 pesetas, en aplicación de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 11 de julio de 1945, por el que se concedió aumento de un 50 por 100 a todas las pensiones con cargo al Erario provincial inferiores a 2.000 pesetas; en total, el importe de la pensión presente es de mil cincuenta pesetas anuales (1.050), que procede percibir por las interesadas desde 21 de octubre de 1945, siguiente a la del fallecimiento del causante, hasta 19 de marzo de 1959, en que se cumple igual tiempo al de los servicios que le son computables, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las una y otra las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

788. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos núms. 2.141, 2.023, 2.105, 2.106, 2.254, 2.255 y 2.445, del corriente año, y que por un importe de 1.000 pesetas el primero y 25.000 cada uno de los restantes le fueron expedidos a justificar.

789. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos núms. 1.433, 2.079 y

de arbitrio provincial por tratarse de obra que se ejecuta con cargo a fondos del Estado.

774. Acceder a lo solicitado por don Juan Govantes Moulette y por la «Sociedad General Española, Proyectos y Construcciones», y, en su virtud, transferir a la indicada entidad la contrata de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, en sus tres trozos, de los kilómetros 21 al 28, 29 al 33 y 33 al final, de las que es actualmente adjudicatario el señor Govantes Moulette; todo ello a condición de que la Sociedad de referencia se subrogue íntegramente en todos los derechos y obligaciones que, con arreglo a los pliegos facultativos y económico-administrativos por que se rigió la subasta, corresponden al cedente.

775. Acceder a lo solicitado por don Mariano Garrido Ventura y, en su consecuencia, concederle prórroga por término de un mes para constituir la fianza definitiva para responder de la ejecución de las obras de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico semiprofundo del firme de la carretera de Fuenlabrada a Griñón, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico núm. 5, de las que es adjudicatario.

776. Aprobar proyecto de ampliación de servicios y reforma de Salas en el Pabellón núm. 3, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 14.962,50 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto Extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

777. Aprobar propuesta de repoblación de 50 hectáreas en el monte de «El Sotillo», en el término de Villaviciosa de Odón, por un total importe de 36.513 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

778. Acceder a lo solicitado por don Mariano Trives Lobo y don Joaquín Almellones Naranjo, y, en su consecuencia, transferir al segundo de los indicados señores las contratas de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 2 al 5 de la carretera general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y 6 al 10 de la misma

capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.165)

Echevarría Llorente (Esteban), de treinta años, casado, hijo de Esteban y Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de Olid, 5, bajo, comparecerá el día 11 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.164)

Aparicio Jiménez (Aurea), de cuarenta y dos años, viuda, hija de Gervasio y Ricarda, domiciliada últimamente en la carrera de San Jerónimo, 15, segundo (Pensión), comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.163)

Vargas Jiménez (Carmelo), de treinta y ocho años, soltero, hijo de Serafín y Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Gasógeno, 9, hotel, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.162)

Ranero Pérez (Esteban), de cuarenta y tres años, casado, hijo de Gabriel y Sotera, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, 15, 3.º dcha., comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de au-

diencia del Juzgado municipal número seis, de esta capital, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

(B.—1.161)

Jaén Villanueva (Antonio), de once años, hijo de N. y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, 12, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.160)

Jiménez Juan (Antonio), mayor de edad, casado, conductor, domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, 12, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños.

(B.—1.159)

Guerra Merino (Saturnina) y González Izquierdo (Calixto), domiciliados últimamente en la calle de Cáceres, 19, y Mariblanca, 16, comparecerán el día 18 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se les sigue.

(B.—1.158)

Gil Medina (Encarnación) y Hernández Suárez (Antonio), domiciliados últimamente en la calle de Fomento, 23, comparecerán el día 18 de marzo y hora de las once y media de su mañana en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

tero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas seguido por lesiones.

(B.—1.157)

Martínez Cabrera (José), de cuarenta y tres años, casado, hijo de Antonio y Laureana, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, 52, comparecerá el día 11 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue por adulteración de alimentos.

(B.—1.156)

Turati Martín (Joaquín), de dieciséis años, soltero, hijo de Joaquín y María, domiciliado últimamente en la calle particular de Tenerife, 1, comparecerá el día 11 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.155)

Quintas Losa (Concepción), de cuarenta y dos años, soltera, hija de Ruperto y María, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, 33, comparecerá el día 11 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.154)

Muñoz Díaz (Luis), de veintiocho años, soltero, hijo de José y Esperanza, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, 19, comparecerá el día 11 de marzo y hora de las once y media de su mañana en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, se-

gundo, para celebrar juicio de faltas seguido por infracción.

(B.—1.153)

De la Cuesta Maura (Antonio), de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Benito y Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 154, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.152)

Villena Serrano (Miguel), de veintinueve años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 14, pral. 3, comparecerá el día 25 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—1.151)

Antón Serres (Vicente), de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, 35, comparecerá el día 25 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por estafa.

(B.—1.150)

Urbina (Ignacio), sin que figura más circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 44, principal, comparecerá el día 25 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—1.149)

carretera, de las que es actualmente adjudicatario el señor Trives Lobo; todo ello a condición de que el señor Almellones se subrogue íntegramente en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente, con arreglo a los pliegos facultativos y económico-administrativos por los cuales se rigió la subasta.

779. Autorizar la construcción de dos armarios con destino a la Biblioteca de esta Corporación, según presupuesto presentado, por un importe de 3.937,50 pesetas, cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto núm. 13 del vigente Presupuesto de Gastos.

780. Ampliar el acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Gestora con fecha 28 de mayo próximo pasado, en el que se concedía un trofeo a la Real Sociedad Hípica Española, en el sentido de otorgarles también un donativo que coopere al desarrollo del expresado deporte, cuya cantidad se declara de abono con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto núm. 8 del vigente Presupuesto de Gastos.

781. Conceder un donativo a la Real e Ilustre Congregación de San Antonio de Padua (El Guindero), que con motivo de sus tradicionales y solemnes cultos verificará un reparto extraordinario de comidas y socorros a los necesitados el día 13 de los corrientes, con motivo de la festividad del día, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

782. Conceder un donativo al Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, que coopere a los actos organizados con motivo de la tradicional Feria de Ganados que tendrá lugar en los días 13, 14 y 15 del actual, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

783. Quedar enterada de escrito del señor Interventor de Fondos, sobre la situación económica de la Corporación, y adoptar, para aliviarla, las siguientes medidas:

1.º Interesar de la Superioridad la adopción urgente de fórmula, que permita a la Corporación disponer con la mayor prontitud de los recursos que le corresponden en compensación de los suprimidos por la ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

2.º Interesar de la Junta de Servicios Recaudatorios informe sobre nuevos recursos, tales como el de rodaje por carreteras y caminos provinciales de vehículos que no sean de motor.

3.º Interesar, igualmente, del señor Visitador y Director del Hospital Provincial, informe sobre restablecimiento del régimen de Salas de pago en dicho Establecimiento benéfico.

4.º Interesar de los Servicios Agropecuario y Forestal informe sobre posibilidad de establecer un arbitrio que grave los terrenos incultos o deficientemente cultivados en la provincia.

784. Autorizar suplemento de crédito por 15.000 pesetas al concepto núm. 131, «Para adquisición, conservación y reparación de mobiliario», del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, del capítulo VIII, artículo 2.º del vigente Presupuesto de Gastos, y en razón a la urgencia y necesidad de la realización de gastos con cargo a dicha partida, mediante transferencia de igual cantidad del concepto núm. 129, «Para vestuario y mercería de dicho Establecimiento», que ofrece disponible suficiente; transferencia de crédito que se autoriza al amparo de lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero del corriente año, que regula la ordenación de las Haciendas locales.

785. Aceptar propuesta formulada por el señor Depositario de Fondos, y, en su virtud, facultar a la Presidencia de la Corporación para concertar con la Compañía aseguradora correspondiente la modificación de las pólizas números 53.205 y 206, que cubren los riesgos de robo y atraco, así como para gestionar las restantes medidas de seguridad interesadas por el señor Depositario de Fondos al mismo fin.

786. Clasificar al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, Antonio Muñoz Arias, jubilado en sesión de 14 de enero último, acuerdo rectificado en sesión de 14 de mayo pasado, por causa de enfermedad, con el haber pasivo anual de tres mil cuarenta pesetas (3.040), como 80 por 100 del sueldo regulador de 3.800 pesetas que sirve de base para su clasificación, y en armonía con los treinta años, un mes y veintiocho días de servicios que le son computables al mismo efecto; haber pasivo que percibirá el interesado a

Ruiz Franco (Concepción), de veintitrés años, soltera, asistente, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 33, comparecerá el día 18 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.148)

Díaz Díaz (Sebastián), García Pardo (Julio) y García Pardo (Eduardo), domiciliados últimamente en la calle del General Pardiñas, 42, y Hermanos Miralles, 25, comparecerán el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.147)

González Marugán (Ángel), de diecisiete años, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Acierto, 4, comparecerá el día 11 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.146)

García López (Guillermo), de ignorado domicilio, comparecerá el día 11 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.145)

Beba Cansillas (Encarnación), de veintitrés años, casada, domiciliada últimamente en las cuevas del Niño Jesús, comparecerá el día 11 de marzo, a las

once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.144)

Salso Vecino (Ricardo), de treinta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 48 duplicado, comparecerá el día 18 de marzo y hora de las once y media de su mañana en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas seguido por amenazas.

(B.—1.122)

Olivares (Encarnación), sin que consten más datos, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 50, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas.

(B.—1.121)

Aguado Delgado (Ruperto), de treinta y siete años, casado, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 40, comparecerá el día 4 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.120)

Lucena Osto (José), de cuarenta y un años, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de los Infantes, número 44, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito

en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas.

(B.—1.119)

González Menéndez (Carmen), de veintitrés años, soltera, hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 4, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.118)

Acero Pérez (Constantino), de sesenta y un años, casado, electricista, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 83, comparecerá el día 18 de marzo del corriente año en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue en el mismo por lesiones.

(B.—1.117)

Ramón Miranda Arias, de cincuenta y tres años, casado, y José Beltrán Campillos, de cuarenta y seis años, casado, domiciliados últimamente en unas cuevas del Campo de los Sacristanes, comparecerán el día 18 de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—1.116)

Lucas Coronado (Lorenza), de treinta años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Costanilla de Santiago, número 2, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la

calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.115)

Gayo (Marcelino), sin más datos, domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 3, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.130)

Lecumberri (Ricardo), sin que consten más datos, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 22, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños.

(B.—1.129)

Cacho Hernández (Francisco), de cuarenta y un años, sin domicilio conocido, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas.

(B.—1.128)

Marín Adales (Guillermo), de veinte años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Collado Villalba, número 4, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

(B.—1.127)

de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos provinciales, y que será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto núm. 271 del vigente Presupuesto de Gastos.

808. Acceder a lo solicitado por doña María Gloria Vela Arambari, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, visto el certificado facultativo que acompaña, expedido por un Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

809. Acceder a lo solicitado por Vicente López de la Roja, Oficial ebanista del Colegio provincial de San Fernando, y, en su consecuencia, concederle un mes de permiso, sin sueldo, para asuntos propios, de conformidad con el informe emitido por la Dirección del referido Establecimiento, en los términos previstos en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

810. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 5 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta de la Secretaría de esta Corporación, ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Jefe de la Sección de Personal de la misma el Jefe de Administración de tercera clase don Luis Alvarez Builla y Builla, designando para desempeñar dicho cargo al Jefe de Negociado de primera clase don Antonio Elorriaga Golf.

811. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 6 del actual, por el que, y a virtud de denuncia formulada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Hospital Provincial, ha tenido a bien disponer se incoe al Auxiliar don José Roderó Miguel el oportuno expediente administrativo, quedando dicho funcionario en situación de suspenso de empleo y sueldo, en tanto se sustancie el referido procedimiento, y nombrar Juez del mismo al Ilmo. Sr. Vocal Gestor don José Rodríguez Tarduchy.

812. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 6 de los corrientes, por el que, aceptando propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, y en uso de las atribucio-

2.215, del corriente año, y que por un importe de 7.500, 15.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

790. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los libramientos núms. 2.218 y 2.470, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

791. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos núms. 1.576 y 2.256, del corriente año, y que por un importe de 1.200 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

792. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento núm. 1.889, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

793. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 1.432, 2.201, 2.378-79, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

794. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos núms. 2.112, 2.253 y 2.473, del corriente año, y que por un importe de 10.000, 3.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

795. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Eduardo Rodríguez Hermoso (conductor de dementes), acreditando la inversión del libramiento número 955, del corriente año, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

796. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión del libramiento núm. 911, del corriente año, y que por un importe de 2.000 pesetas le fué expedido a justificar.

Juan Martínez García y José Martínez Gutiérrez, domiciliados últimamente en la calle de Palomeras, número 21, comparecerán el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas.

(B.—1.126)

Peña Fernández (Francisco), de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 29, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

(B.—1.125)

Carrillo de Albornos (Pial), de treinta y nueve años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Juan Bravo, número 69, 5.º, comparecerá el día 11 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

(B.—1.124)

Martínez Romero (Eugenia), de cuarenta y ocho años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Viriato, número 39, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas.

(B.—1.123)

Encarnación Alonso Rodríguez y Encarnación Cortijo García, domiciliadas

últimamente en la calle de la Encomienda, número 9, 3.º, comparecerán el día 18 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.138)

Amparo Pérez Vera y Antonio García Pérez, domiciliados últimamente en la calle de los Comuneros de Castilla, número 6, comparecerán el día 18 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas.

(B.—1.137)

Ferreiro Ciaurriz (Manuel), de veinticuatro años, hijo de Manuel y Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Paravicinos, 4, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

(B.—1.136)

Gil Ecija (Pedro), domiciliado últimamente en la calle de Uceda, número 10 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.135)

Gutiérrez García (José María), domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 83, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la

Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.134)

Moreno Yagüe (José María), de treinta y dos años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Menorca, número 2, principal, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.133)

Hernández Villalba (Juana), de treinta y siete años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Valderribas, número 1, bajo, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto.

(B.—1.132)

Orden Humanes (Francisca), de cincuenta y ocho años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, número 3, principal, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(B.—1.131)

Fernández López (Mariano), de treinta y cinco años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 41, comparecerá el día 8 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la ca-

lle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por lesiones.

(B.—1.114)

JUZGADO NUMERO 13

Sánchez Bouquet (María), de veinte años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Vicenta, domiciliada últimamente en Doctor Santero, número 9, 1.º, se la cita para que el día 2 de abril próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º izquierda, a celebrar juicio de faltas número 556.

(B.—1.020)

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1946.

3.º Designación de las personas que han de ocupar los cargos vacantes en el Consejo de Administración y el de Director-Gerente.

4.º Propositiones que puedan presentar los señores accionistas.

Aquellos accionistas que deseen concurrir a la Junta cumplirán con las formalidades y requisitos determinados en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario del Consejo, P. Iradier,

(A.—7.430)

Imp. Provincial.—Doctor Esquedo, 54

797. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión del libramiento núm. 1.567, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

798. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los libramientos números 1.993 y 2.089, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

799. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de los Servicios Recaudatorios, y acreditando la inversión del libramiento núm. 2.294, del corriente año, y que por un importe de 1.102 pesetas le fué expedido a justificar.

800. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 909, 2.026 y 2.111, del corriente año, y que por un importe de 8.000, 25.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

801. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos núms. 28, 30, 34, 51, 1.242 y 2.200, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 25.000, 25.000, 15.000 y 20.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

802. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Pagador de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos núms. 1.500 y 2.077, del corriente año, que por un importe de 4.109,75 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

803. Quedar enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 25 de mayo último, por la que, a tenor de lo que preceptúa el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo último, se declaran aprobados definitivamente el Presupuesto ordinario y el complementario del mismo, for-

mados por la Diputación Provincial de Madrid para el presente ejercicio.

804. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los diez funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

805. Aprobar corrida de escalas en el escalafón general de Portería de esta Corporación, para cubrir una vacante de Portero primero y sus resultas, originada por jubilación el día 31 de mayo de 1946, en que cumplió la edad reglamentaria el de igual clase Petronilo Manzanares Serrano, y en su virtud, ascender a la categoría de Portero de la clase de primeros, con el haber anual de 8.000 pesetas, al primero de la clase de segundos, Tomás Rodríguez González; a Portero de la clase de segundo, con el haber anual de 7.500 pesetas, al primero de la clase de tercero, César Polledo García, y a Portero de la clase de tercero, con el haber anual de 7.000 pesetas, al primero de de los de la clase de cuartos, Agustín López Rodríguez, y a Portero de la clase de cuartos, con el haber anual de 6.500 pesetas, al primero de la clase de quintos, Francisco Bartolomé Martín; todos ellos con efectos y antigüedad en sus nuevos cargos a partir del día 1.º de los corrientes, fecha siguiente a la de la respectiva vacante.

806. Promover a la categoría de Portero quinto de número, con el haber anual de 6.000 pesetas, a Tomás García Benito, primero de los supernumerarios en expectación de destino, con efectos y antigüedad en el cargo de 1.º del actual, fecha que corresponde la baja en el servicio por jubilación del Portero primero Petronilo Manzanares Serrano.

807. Acceder a lo solicitado por doña Petra Rodríguez Granizo, viuda del que fué Sobrestante de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, don Eusebio Granizo Parra, fallecido el día 18 de mayo último, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 542,34 pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, correspondientes a dieciocho días del referido mes.